



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00500318- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00500318- -UNC-ME#FCC donde la Prof. Graciela Luisa Rodríguez, Legajo N° 18.661 presenta su renuncia definitiva a partir del 01 de julio de 2022 en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio.

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe de Personal y Sueldos obrante a orden 22 corresponde la liquidación del equivalente a veintidós (22) días de vacaciones no gozadas

Lo informado por la Dirección General de Personal de la U.N.C a orden 47.

Lo dispuesto por la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar, a partir del 01 de julio de 2022, la renuncia definitiva presentada por la Prof. Graciela Luisa Rodríguez, Legajo N° 18.661, a los cargos de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), concursado, en la asignatura Economía y Comunicación correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social y Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en el Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2º: Agradecer y destacar la labor docente de la Prof. Rodríguez en esta Casa de Altos Estudios.

ARTÍCULO 3º: Disponer que, oportunamente y a través del Área de Personal y Sueldos, se lleve a cabo la liquidación y el pago del equivalente a veintidós (22) días de vacaciones no gozadas correspondientes al año 2022.

ARTÍCULO 4º: La Prof. Rodríguez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos y al Honorable Consejo Directivo de la U.N.C. Oportunamente, archívese.